

José García Blaya, sobre cantidad en el día de la fecha se ha dictado auto declarando al ejecutado E. Juan José Pagán Pagán, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.260,63 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el BO del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.937.

EMPRESA RADIO SONIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Rodríguez Infante contra empresa Radio Sonido, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Empresa Radio Sonido, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.011,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—11.715.

EPOMENES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal, n.º 407, bis, 4.ª planta, a las 12 horas del día 19 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria—según es lo habitual— el día 20 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat Escaler.—12.831.

ESTACIONAMIENTOS GRANADA SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Granada, Aparcamiento Plaza de la Caleta, s/n, el día 27 de abril de 2006, a las 20:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración, durante el período de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 10 y 15 de los estatutos de la sociedad.

Granada, 9 de marzo de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, don Fernando Moral Aranda.—11.796.

ESTUDIOS PICASSO FÁBRICA DE FICCIÓN, S. A. U.

Mediante acuerdo adoptado el 30 de diciembre de 2005, el Accionista Único ha decidido reducir el capital social en la cantidad de 1,21 euros con el objeto de redondear el valor nominal de las acciones que de 6,010121 euros de valor nominal pasarán a 6,01 euros de valor nominal, quedando establecido el nuevo capital en Sesenta mil cien (60.100) euros. La reducción se realizará mediante devolución de aportaciones al accionista único.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Mario Rodríguez Valderas.—12.900.

EUROPEA DE CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NEORENT GRUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de

lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de socios de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» y «Neorent Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de febrero de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» por «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 27 de enero de 2006, y en base a los Balances cerrados por los dos Sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados unánimemente en las referidas Juntas generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión se realiza con ampliación de capital de la absorbente, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de fusión citado, emitiéndose en «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» 27.600 nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 6,01 euros por participación, totalizándose en un importe de 165.876,00 euros con el fin de realizar un canje de participaciones en la proporción de 552 participaciones de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» por cada 100 de «Neorent Grup, Sociedad Limitada».

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

Han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por extensión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, las personas que se especifican en el expresado texto legal. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por indicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación por la Junta general. Durante este plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse en los términos del artículo 166 de La Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» y de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», Mariano Rosselló Cabanes y María Asunción Coldeforn Armengol.—11.652. y 3.ª 17-3-2006

EXPLOTACIONES CARTHAGO TURIST, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel González Paredes, contra la empresa Explotaciones Carthago Turist, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Explotaciones Carthago Turist, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.402,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—11.003.